

Acorde a sus objetivos globales, MIDAP busca fomentar y apoyar el desarrollo de investigación, actividades académicas y participación en redes de colaboración de todos sus integrantes. Es por ello que ofrece fondos parciales para la presentación de ponencias de sus integrantes en congresos o eventos nacionales e internacionales, realizados en Chile o en el extranjero, según los siguientes montos:

Eventos nacionales: hasta **\$200.000** por expositor residente en el mismo país donde se desarrollará el evento.

Eventos en Sudamérica: hasta **\$400.000** por expositor no residente en país donde se desarrollará el evento.

Eventos en otras regiones: hasta **\$600.000** por expositor no residente en país donde se desarrollará el evento.

1. Quiénes pueden postular:

Habrán tres convocatorias al año, a la cual podrán postular todos los Investigadores Asociados, Senior nacionales, Adjuntos, Jóvenes, Postdoctorados, y estudiantes de postgrado adscritos a MIDAP, que:

- a. Sean presentadores de la ponencia.
- b. Cuya ponencia tenga concordancia con al menos una de las líneas de investigación de MIDAP.
- c. Cuenten con la aceptación de exposición oral o poster en el congreso o evento. Si la aceptación está aún en trámite, en caso de adjudicación la ayuda se hará efectiva una vez presentada la aceptación definitiva.
- d. No hayan obtenido esta ayuda en otra convocatoria de “Apoyo MIDAP para la Presentación en Congresos” abierta dentro del mismo año.
- e. No tengan informes o rendiciones pendientes con MIDAP.

2. Consideraciones Relevantes:

- a. Como resultado de la participación en el evento se debe tener productos o proyecciones definidas: publicaciones en revistas indexadas, libros o capítulos de libros, establecer redes de colaboración, proyectos de fondos concursables externos, co-tutoría de tesis, entre otros. Siendo así, quienes fueron adjudicados en las convocatorias de años anteriores de este concurso, que informen el grado de avance de los productos comprometidos en el momento de la postulación (es decir, si informó que su participación en el evento al que asistió con fondos MIDAP produciría una publicación en revista indexada, informar sobre el resultado o avances en este compromiso)
- b. MIDAP financiará la asistencia de un expositor por ponencia.
- c. Quienes tengan contrato con entidades que cuenten con recursos para asistencia a congresos, podrán postular a fondos MIDAP sólo si demuestran haber postulado o solicitado dichos recursos, no habiéndolos obtenido o habiendo obtenido sólo apoyo parcial.

- d. Si existen fondos concursables externos específicos para asistencia de estudiantes a congresos, éstos podrán postular a fondos MIDAP sólo si demuestran haber postulado a los otros recursos, no habiéndolos obtenido o habiendo obtenido sólo apoyo parcial.
- e. Si el otorgamiento de fondos externos está en trámite al momento de cerrar la convocatoria MIDAP correspondiente, la ayuda de MIDAP se hará efectiva cuando se conozca el resultado del otro proceso.

3. Criterios de elegibilidad:

El otorgamiento de fondos está sujeto a la disponibilidad presupuestaria, siendo los principales criterios de elegibilidad:

- a. Alineación a las líneas de investigación y estudios desarrollados en MIDAP.
- b. Sinergia entre y dentro de líneas de investigación y estudios desarrollados en MIDAP.
- c. Publicaciones y ponencias previas en el marco de MIDAP.
- d. Productos o proyecciones definidas.
- e. Concordancia del presupuesto.

Postulación:

Para postular, enviar a susana.maldonado@midap.org:

- Formulario debidamente completado.
- Resumen(es) de la(s) ponencia (s) incluyendo título, autores y agradecimientos.
- Documento que acredite la aceptación del trabajo
- Documento que acredite la contraparte de otra fuente de financiamiento
- Los estudiantes de postgrado deben adjuntar además un correo electrónico de apoyo de su tutor, codirector o miembro de su comité de tesis. En caso que aún no presente proyecto de tesis, debe ser apoyado por el investigador MIDAP con que esté trabajando.
- Información actualizada sobre productos comprometidos en convocatorias anteriores, en caso que haya sido adjudicada la ayuda.

EL ENVÍO DE POSTULACIONES INCOMPLETAS ES CAUSAL DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

Convocatorias	Postulación	Resultados
Primera	Hasta 30 de abril de cada año, para eventos a realizarse desde segunda quincena de mayo a primera quincena de septiembre de ese año	Mediados mayo
Segunda	Hasta 31 de agosto de cada año, para eventos a realizarse desde segunda quincena de septiembre a primera quincena de enero del siguiente año	Mediados septiembre
Tercera	Hasta 30 de diciembre de cada, para eventos a realizarse desde segunda quincena de enero a primera quincena de mayo del siguiente año	Mediados enero